

	República de Colombia – Departamento Norte de Santander Alcaldía Municipal de Gramalote Nit 890.501.404-1 Sistema de Gestión de la Calidad	Código	FGC07 v.01
---	--	--------	---------------

Página 1 de 1

Gramalote, septiembre 27 de 2025

Señor (a)

JESSICA CRISTINA SANDOVAL FLOREZ
TESORERA GENERAL

Asunto. DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN Convenio de Asociación No. CA-ESAL-003-2025 - CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GRAMALOTE N. de S. y FUNDACIÓN MISIÓN ANIMAL COLOMBIA, NIT NO.901230502-0

Por medio del presente escrito, me permito notificarle que en atención a lo establecido por el artículo 83 y s.s., de la Ley 1474 de 2011, ha sido designado como SUPERVISOR(a) del siguiente **Convenio de Asociación No. CA-ESAL-003-2025** cuyo objeto es: *“AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS FOMENTANDO LA IDENTIDAD LOCAL Y LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE GRAMALOTE, NORTE DE SANTANDER”*. Para lo cual remito copia del mencionado contrato.

Así mismo, me permito recordar las funciones que como supervisor le corresponden:

- Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
- Buscar el cumplimiento de los fines del presente contrato y de los resultados esperados con la celebración del mismo.
- Exigir al contratista los documentos o trabajos producidos, ya sea en medio impreso o por cualquier medio electrónico.
- Exigir al contratista junto con el informe de actividades, los soportes de pago correspondientes a los aportes a los sistemas de pensión, salud y ARL, de acuerdo con lo estipulado por las normas vigentes.
- Vigilar la correcta ejecución del objeto del presente contrato.
- Proteger los derechos del MUNICIPIO DE GRAMALOTE, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del mismo.
- Remitir oportunamente a la oficina de Contabilidad y tesorería del Municipio de Gramalote los cumplidos de prestación del servicio a satisfacción, junto con los soportes correspondientes, para efectos del pago respectivo.
- Informar oportunamente al ALCALDE MUNICIPAL sobre las irregularidades o incumplimientos de la contratista en la ejecución del contrato.

Cordialmente,

(Original firmado)
ALVARO CARDOZO RIAÑO
ALCALDE MUNICIPAL

Elaboró: BJGL Asesora Jurídica Externa

Cra 5a # 6 - 46 Centro Administrativo Municipal- Gramalote
Email: contratacion@gramalote-nortedesantander.gov.co
Sitio Web: <http://gramalote-nortedesantander.gov.co>
Teléfono: 3102461191